



Oficio No. 315-A- **4195**

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2021.

LIC. ALBERTO FEDERICO LYNN
Director General de Administración de
la Secretaría de Cultura
Presente

Me refiero al Oficio No. DGA/1470/2021 mediante el cual envía el proyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario S303 denominado Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de obtener la autorización presupuestaria que establece el artículo 77 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sobre el particular, con fundamento en lo establecido por los artículos 31, fracción XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3, 7, 75 y 77 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 7, 8A, 176 primer párrafo, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 65, Apartado A, fracción I y Apartado B, fracciones I, y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunico la autorización desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del programa presupuestario S303 denominado Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.

La presente autorización, se emite en términos de lo dispuesto por el artículo 179 del RLFPRH, toda vez que se observa que existe declaración expresa de que el programa presupuestario sujeto a revisión, no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, asimismo no omito comentarle que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 9, 27 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


OMAR A. N. TOVAR ORNELAS


RSJ/MLSC/DACH

